

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
NORD RUCOM



DECRETO EXENTO N° 337 /
CAUQUENES, 25 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 642 de fecha 10-02-2023, que aprueba contrato de fecha 19-01-2023 por la obra **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALLE ALMIRANTE LYNCH, CAUQUENES”**
- 2.- Memo N° 454-A de fecha 25-10-2023, del Director de Obras Municipales dirigido a la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes, solicitando autorización de Aumento de Plazo de 40 días corridos.
- 3.- Autorización con fecha 30-11-2023, en que la Sra. Alcaldesa, autoriza Aumento de Plazo.
- 4.- Memo N° 577 de fecha 26-12-2023, del Director de Obras Municipales dirigido a la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Cauquenes, solicitando autorización de Aumento de Plazo de 30 días corridos.
- 5.- Autorización con fecha 27-12-2023, en que la Sra. Alcaldesa, autoriza Aumento de Plazo.
- 6.- Memo N° 30 de fecha 08-01-2024, del Director de Obras Municipales dirigido al Sr. Alcalde (S) de la Comuna de Cauquenes, solicitando autorización de Aumento de Plazo de 30 días corridos.
- 7.- Autorización con fecha 09-01-2024, en que el Sr. Alcalde (S), autoriza Aumento de Plazo.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE**, el Aumento de Plazo en 60 días corridos para la obra **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALLE ALMIRANTE LYNCH, CAUQUENES”** a contar del 11-12-2023.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la nueva fecha de término de la obra será el día 08-02-2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN :

- Oficina de Partes.
- C.c. Archivo Carpeta.
- C.c. Dirección de Obras